

INFORME DE GERENCIA

Ejercicio Económico 2014

Estimadas y Estimados accionistas de la compañía CONSTRUCTORA HIDROESTRUCT S.A., en mi calidad de Gerente y en el marco de la Ley de la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06.Q.ICL.004 de 21 de agosto del 2006, publicada en el Registro Oficial No. 348 de 4 de septiembre del 2006, tengo a bien comunicar las actividades económicas, administrativas de la compañía.

Objetivos

El propósito de quienes conformamos la compañía CONSTRUCTORA HIDROESTRUCT S.A., es la de continuar aportando al crecimiento continuo de nuestro país y nuestra estimada compañía, en beneficio de nuestros accionistas.

Gestión Jurídica

A inicios del año 2014 se procedió a realizar la reunión ordinaria, para tratar la apertura de una sucursal, después de un diálogo entre los accionista por decisión unánime se resolvió abrir una sucursal en el Cantón Penipe, Comunidad Ganshi Parroquia el Altar, en el transcurso de los meses siguientes no se registró ningún movimiento en los cargos administrativos de la COMPAÑIA CONSTRUCTORA HIDROESTRUC-T S.A., en la actualidad los socios de la compañía son las siguientes personas:

NOMBRE APELLIDOS	CARGO	PORCENTAJE	MONTO
JOSÉ GREGORIO PAGUAY AUCANCELA	GERENTE	42.5%	340.00
DENNIS SANTIAGO RÍOS LARA	ACCIONISTA	42.5%	340.00
JESSICA FERNANDA PULGAR COBA	ACCIONISTA	8%	64.00
JORGE/EDUARDO SANANAY AUQUILLA	PRESIDENTE	7%	56.00
TOTAL CAPITAL SUSCRITO			800.00

En donde el accionista Ing. José Gregorio Paguay Aucancela fue nombrado Gerente de la compañía por dos años, a su vez el Señor Jorge Eduardo Sananay Auquilla por decisión unánime fue nombrado Presidente de la Compañía.

Gestión Económica

Mediante reunión extraordinaria realizada el día ocho de julio del año dos mil catorce en el local principal de la compañía ubicado en las calles 10 de Agosto y España, se hizo referencia a la deuda que se mantiene con el Servicio de Rentas Internas, donde la compañía incurrió en mora tributaria, desde el mes de febrero del año dos mil catorce, por la falta de declaración en el impuesto al valor agregado (IVA), declaración de retenciones en la fuente y anexo transaccionales simplificado, donde el monto total de la deuda asciende a 1500.00 dólares de los Estados Unidos de América, y los cuales deben ser pagados en un plazo no mayor a treinta días.

En calidad de gerente el Ing. José Gregorio Paguay Aucancela, en reunión realizada el día cuatro de agosto del dos mil catorce manifestó que acudió al SR1 donde se le informó que el valor de la multa impuesta por el incumplimiento de las declaraciones mensuales de la compañía tienen que ser liquidadas en un plazo máximo de 15 días, así mismo se le indicó que se debe cumplir con las declaraciones pendientes las cuales se las debe cargar a la página del Servicio de Rentas Internas, por petición del señor Jorge Eduardo Sananay Auquilla en calidad de presidente de la compañía, expreso que la mejor solución es aportar proporcionalmente a las acciones que cada socio posee, para asumir con la deuda que se mantiene con el SR1 y cargar las declaraciones lo más pronto posible.

Además el día 14 de agosto del año dos mil catorce se procedió a realizar los trámites para liquidar la cuenta de capital de integración en el Banco de Guayaquil, puesto que el Banco donde se apertura la cuenta, ya no brinda el servicio de cuentas de integración de capital.

Es todo cuanto debo informar al respecto de la constitución legal, jurídica y económica de la compañía CONSTRUCTORA HIDROESTRUCT S.A, la cual se encuentra ACTIVA, hasta la fecha.

Riobamba, 27 de febrero del 2014.


Ing. José Gregorio Paguay Aucancela
C.I: 066384222-0